



Solicitud de Evaluación por Incidencias

Definición

La **evaluación por incidencias** es el procedimiento que permite al estudiantado realizar las **pruebas finales de evaluación** en una **fecha distinta a la establecida en el calendario oficial**, cuando concurren circunstancias justificadas que impiden su asistencia en el día programado.

Este procedimiento se aplica en los casos previstos en el **artículo 9 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada**, y tiene por objeto resolver, de manera formal, aquellas situaciones en las que **no exista acuerdo previo entre el estudiante y el profesorado** para fijar una alternativa razonable.

Supuestos previstos:

- Coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a **órganos colegiados de gobierno o representación universitaria**.
- Participación en **actividades deportivas oficiales**, como deportista de alto nivel o en representación de la **Universidad de Granada**.
- **Coincidencia de pruebas finales** de dos o más asignaturas de distintos cursos o titulaciones.
- **Enfermedad justificada** mediante certificado médico oficial.
- **Fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad**, acaecido en los diez días previos a la fecha de la prueba.
- **Inicio de una estancia de movilidad internacional** cuyo calendario académico exija la incorporación en fechas coincidentes con el examen.

Documentación necesaria

- DNI, NIE o pasaporte.

- Solicitud de evaluación por incidencias (a través de la Sede Electrónica).
- Documentación justificativa de la causa que impide la asistencia al examen en la fecha programada.

Criterios para exámenes por coincidencia de fecha y hora

De acuerdo con lo establecido en la **Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud (Acta nº 75, de 15 de noviembre de 2017)**, en los casos de coincidencia de dos o más pruebas de evaluación, se procederá del siguiente modo:

- Si ambas asignaturas son de **primera matrícula**, la incidencia se resolverá **modificando la fecha del examen de la asignatura de curso inferior**.
- Si la coincidencia es entre una **asignatura de primera matrícula** y otra de **segunda o sucesivas matrículas**, la incidencia se resolverá **cambiando la fecha de la asignatura de segunda o sucesivas matrículas de curso inferior**.
- En el caso de asignaturas de **diferentes titulaciones cursadas en régimen de simultaneidad de estudios**, la gestión de la incidencia se realizará conforme a la normativa del **centro correspondiente**.

Normativa aplicable

Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, artículo 9: Evaluación por incidencias.

[Consultar normativa oficial \(PDF\)](#)

Normativa propia de la Facultad de Ciencias de la Salud de Evaluación por Incidencias

[Consultar normativa Facultad Ciencias de la Salud](#)

Procedimiento

- El estudiante deberá presentar por escrito una **solicitud de evaluación por incidencias a través de la sede electrónica de la UGR**, dirigida al **profesor o profesora responsable de la asignatura** y a la **Directora del Departamento de Fisioterapia**, en la que se indiquen:
 - Titulación cursada y nombre de la asignatura.
 - Curso y semestre.

<http://departamentofisioterapia.ugr.es/>

- Motivos que justifican la petición.
- Circunstancias concretas que impiden realizar el examen en la fecha prevista.
- La solicitud deberá acompañarse de la **documentación acreditativa** que justifique las causas alegadas.
- El escrito y la documentación asociada deberán presentarse **al menos 10 días hábiles antes del inicio del período oficial de exámenes** correspondiente.
- Una vez revisada la solicitud, la **Dirección del Departamento de Fisioterapia** comunicará la resolución al estudiante.
- En caso de aceptación, el profesorado responsable publicará la **fecha, hora y lugar de la prueba de evaluación por incidencias** dentro del calendario académico de la Facultad.

SOLICITUD EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS
